

EL NUEVO MAPA TRIBUTARIO ESPAÑOL

La recaudación del Impuesto de Sociedades es la que ha sufrido la mayor embestida de la crisis, cayendo nada menos que un 64 por ciento.

ESPANA se ha visto obligada a subir impuestos para tratar de capear la drástica merma de los ingresos que ha provocado la crisis. En plena atonía del consumo y padeciendo la depresión de la construcción, las arcas estatales, autonómicas y locales se resienten. Y los expertos avisan: si la coyuntura económica no pega un volanta-zo hacia un crecimiento más robusto de lo esperado que reduzca el paro y espolee el consumo, se avecinan más alzas fiscales.

JUAN ARZA

DESPEJAR las dudas sobre la solvencia de la economía española tiene un precio, elevado políticamente pero barato en comparación con los ataques de los mercados y, sobre todo, muy necesario para tratar de competir con las economías vecinas en la salida de la crisis internacional: las reformas. A los recortes del

gasto en busca de la austeridad perdida se han sumado modificaciones fiscales de gran alcance, sobre todo en 2009, 2010 y 2011, como las subidas del tipo general y reducido del IVA, del IRPF y de la tributación de las rentas del ahorro, así como el alza de los impuestos especiales sobre los hidrocarburos o el tabaco, entre otros. Los Presupuestos Generales del Estado para 2011 abundaron en el mar-

tilleo de reformas fiscales, aunque, según los expertos, no se ocuparon de los asuntos estructurales o de mayor urgencia.

IRPF. En primer lugar, este año ha entrado en vigor la subida del tipo marginal máximo del tramo estatal del IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), de forma que los contribuyentes con bases liquidables generales superiores a 120.000

euros pasarán de tributar al 21,5 por ciento a hacerlo al 22,5 por ciento. Los que registren bases que superen los 175.000 euros lo harán al 23,5 por ciento. Esto es, en total –sumando el tramo autonómico del gravamen– los primeros tributarán un 44 por ciento en lugar del 43 actual, y los segundos un 45. Uno y dos puntos porcentuales más, respectivamente.

La subida tiene un carácter más simbólico que recaudatorio, ya que, según el Gobierno, afectará solo a algo más de 100.000 personas y la recaudación será menor de 200 millones de euros. La vicepresidenta económica, Elena Salgado, ha explicado que para una persona que cobre 150.000 euros este alza supondrá pagar 300 euros más al año, es decir, solo 25 euros más al mes.

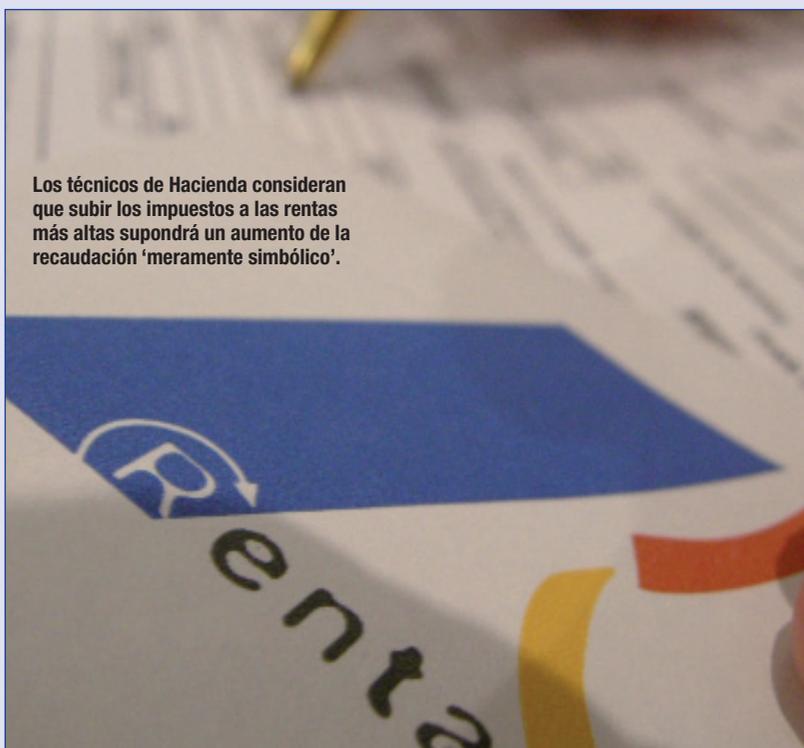
Además, en el IRPF de la tributación de las retribuciones plurianuales se establece un límite a los rendimientos a los que se puede aplicar la reducción del 40 por ciento. Ahora este límite se fija en los primeros 300.000 euros.

Los técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) consideran que la subida de los impuestos a las rentas más altas supondrá un aumento de la recaudación “meramente simbólico”, sobre todo si se compara con los “ingresos extra” de 12.000 millones de euros que el Gobierno obtendrá anualmente por la supresión de la deducción de los 400 euros, la subida del tipo aplicado al ahorro desde enero de 2010 y la última subida del IVA del pasado mes de julio.

Por su parte, el secretario general de la Organización de Inspectores de Hacienda, Francisco de la Torre, señaló a ESCRITURA PÚBLICA que “el IRPF no se ha reformado en profundidad. Su previsión es que pueda haber una subida de tarifa o de tipos si la situación de crisis actual persiste”.

Armonizar la tributación de los beneficios empresariales

La Unión Europea ha presentado una propuesta de directiva para armonizar el Impuesto sobre Sociedades en los 27 países de la Unión Europea. Esta decisión toma relevancia tras los problemas de Irlanda, que había competido con una rebaja drástica del tipo general de dicho tributo, dejándolo en el 12,5 por ciento. Lo que la UE quiere es armonizar el cálculo de la base imponible del impuesto, pero no obligará a aplicar un tipo impositivo único para toda la UE. En cada país se seguirá aplicando el tipo que esté en vigor. Además, el nuevo impuesto será de aplicación voluntaria y no sustituirá al gravamen vigente en el país, sino que servirá, sobre todo, para las empresas que operan en diversos Estados miembros. Eso sí, la idea aún se antoja muy a largo plazo.



Los técnicos de Hacienda consideran que subir los impuestos a las rentas más altas supondrá un aumento de la recaudación ‘meramente simbólico’.

De hecho, De la Torre opina que la subida del IRPF para rentas superiores a los 120.000 euros afectará “a menos gente aún de lo que se dijo”, unos 170.000 declarantes. Es decir, 70.000 más. Y enfatiza que el IRPF “es casi el único tributo que aporta progresividad al sistema”. “Se han creado nuevos tipos para un número muy escaso de

declarantes, con una declaración prevista, en principio, poco significativa”, añadió.

Además, el Gobierno no ha deflactado el IRPF ni en 2010 ni en 2011, lo que supone una subida fiscal encubierta de 2.400 millones de euros, según Gestha. Aunque el IPC repuntó un tres por ciento a finales de 2010 y un 0,8 por cien-



Este año los contribuyentes con bases liquidables superiores a 120.000 euros (sumando el tramo autonómico) tributarán un punto más: un 44 por ciento



A los recortes del gasto en busca de la austeridad perdida se han sumado modificaciones fiscales de gran alcance en los últimos años.

La economía sumergida, casi una quinta parte del PIB

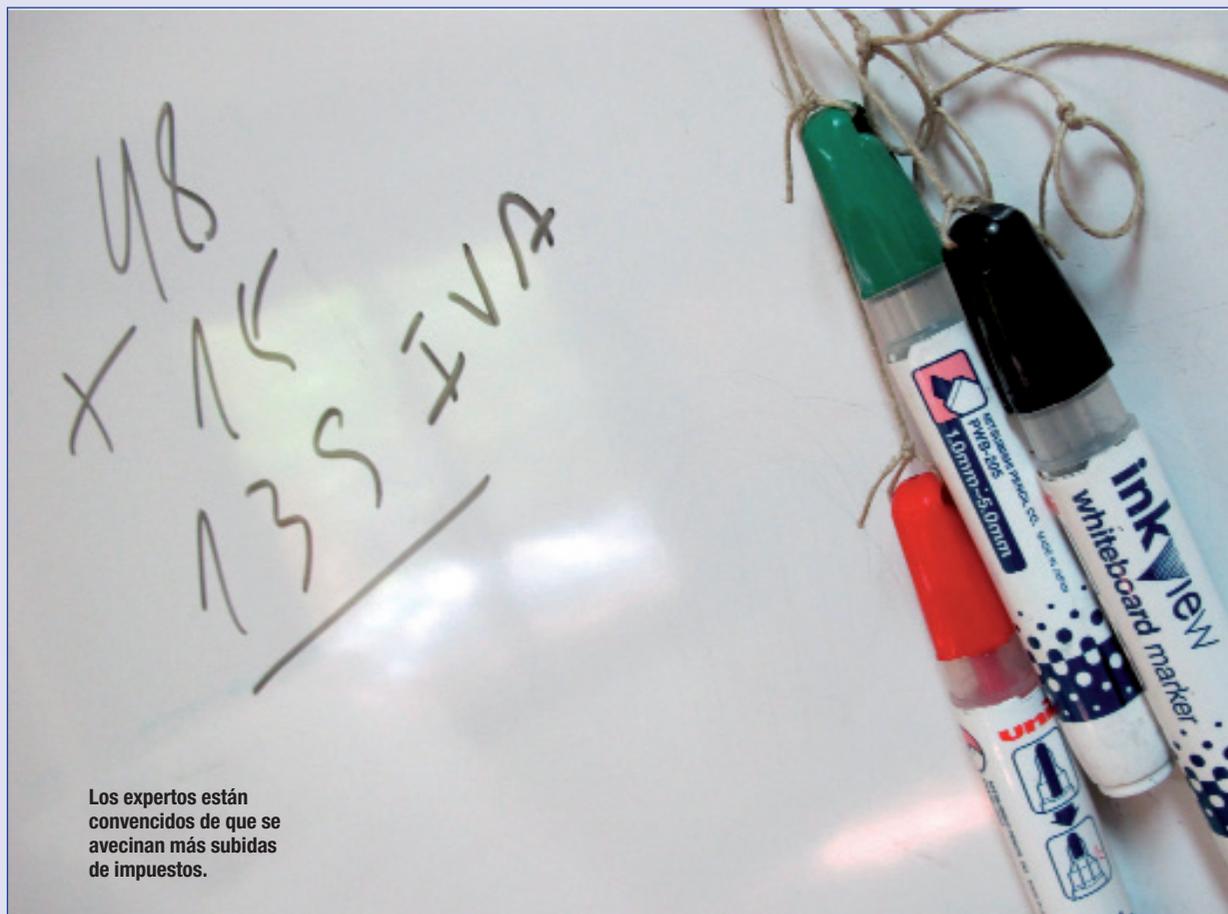
UN informe de la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) calcula que la economía sumergida mueve en España un 17 por ciento del PIB. Según el estudio, hay cuatro millones de personas que defraudan al fisco (pero que pueden estar, a su vez, trabajando en la “economía oficial”). Para hacer este estudio se han utilizado tres metodologías diferentes a la hora de realizar los cálculos. En los últimos veinte años computados por los economistas (1988-2008), mientras el volumen de la economía oficial medida por el PIB se ha más que duplicado, el crecimiento de la economía sumergida se ha cuadruplicado. Antes de este estudio, los economistas estimaban que la economía sumergida suponía entre el 20 y el 25 por ciento del PIB. El propio Ministerio de Trabajo habló del 20 por ciento, cifra que parece “razonable” para los fiscalistas consultados. En todo caso, un 17 por ciento supone un enorme perjuicio para el Estado tanto en su recaudación de impuestos como de cuotas de la Seguridad Social.

to en el mismo periodo de 2009, el Gobierno ha mantenido las tablas con las que calculaba la retención del IRPF. Y si no se descuenta la inflación, los trabajadores pierden poder adquisitivo. Además, muchos saltarán de tramo en el IRPF, pasando a un tipo impositivo mayor pese a que su salario real no ha variado. Más aún en una época en la que abunda la congelación salarial. Según los cálculos de Gestha, un trabajador

que cobre entre 21.000 y 30.000 euros sufre una pérdida de poder adquisitivo de 140 euros anuales de media.

Sicavs. En cuanto a la tributación de las sociedades de inversión colectiva de ámbito variable (*Sicavs*), se gravan determinadas percepciones de los socios, para evitar aplazamientos en la tributación. En concreto, se elimina la posibilidad que tenían ahora los partícipes de

diferir el pago por la percepción de dividendos. La sorpresa es que el Ejecutivo aplicó este cambio de forma retroactiva, para las operaciones efectuadas a partir del pasado 24 de septiembre, el día que el Consejo de Ministros aprobó los PGE. Ello se hizo para evitar la fuga de capitales, pero ha provocado no pocas reacciones adversas y encendidas críticas, por la inseguridad jurídica que desprenden las leyes retroactivas. De la Torre



señala: “Es un parche puntual para un problema, sin querer entrar en la reforma importante, como por ejemplo la del tipo del uno por ciento por el que tributan”. De hecho, “muchas *sicavs* nunca han dado dividendos, porque éstos tributarían al 21 por ciento”.

Además, el Gobierno ha eliminado la deducción por la adquisición de la primera vivienda habitual para los contribuyentes con bases imponibles iguales o superiores a 24.170,20 euros, así como la igualdad de trato de este beneficio fiscal con la deducción por alquiler de vivienda. Se incrementa del 50 al 60 por ciento la reducción del rendimiento neto por arrendamiento de vivienda y se reduce de 35 a 30 años la edad del

arrendatario a efectos de aplicar la reducción del 100 por ciento.

Otra novedad es que el Impuesto de Sociedades se reforma para permitir que las entidades de reducida dimensión que pierdan tal categoría (por superar el límite de ocho millones de euros anuales de cifra de negocios) puedan seguir teniendo el régimen especial para este tipo de empresas durante los tres ejercicios siguientes.

Por otro lado, se ha prorrogado la libertad de amortización hasta el año 2015, generalizando este beneficio fiscal para todo tipo de empresas, no sólo como norma general para las de reducida dimensión como se estaba haciendo hasta ahora. Ello beneficia enormemente a los grandes gru-

pos de empresas pero discrimina a las concesionarias de obras públicas y servicios, cuyos nuevos criterios contables consideran los activos materiales como “intangibles” o “financieros”, imposibilitando la amortización, justo en un sector en el que los primeros años del proyecto son de enorme gasto. Hablamos de decenas de millones de euros.

El Gobierno ha acometido más cambios coyunturales en el mapa tributario español. Así se modificó la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para declarar exentas de la modalidad operaciones societarias las ampliaciones de capital que se realicen en 2011 y 2012.



En la tributación de las *sicavs* se gravan determinadas percepciones de los socios para evitar aplazamientos en la tributación



Se ha eliminado la deducción por la adquisición de la vivienda habitual para contribuyentes con bases imponibles iguales o superiores a 24.170,20 euros

Poco competitivos. Además, varios portavoces del Ministerio de Economía y Hacienda admiten en privado (y algunos en público) que hay que “limpiar” de deducciones el Impuesto sobre Sociedades, ya que el tipo efectivo que pagan las grandes empresas es de solo el 10 por ciento, cuando el tipo general es del 30 por ciento. Esto se ha reducido a la mitad con la crisis, por lo que se trata de un caso claro de “abuso”, en palabras de los inspectores de Hacienda. No en vano, la recaudación de Sociedades es la que ha sufrido la mayor embestida de la crisis, cayendo nada menos que un 64 por ciento desde que comenzó, lo que equivale a casi 30.000 millones de euros. “Hay que reformar en profundidad, por ejemplo, los beneficios fiscales de este impuesto. Hay un aumento del fraude y abuso de beneficios fiscales. Además, el Impuesto sobre Sociedades de España no es competitivo en la UE. Sólo hay que ver cómo

las inversiones se van a otros países. Creemos que es claramente un impuesto candidato a ser reformado”, subraya De la Torre. De hecho, opina que “parece que está más en boga la imposición indirecta. Sigue siendo adecuada, pero habría que reformarla. Hay un incremento de fraude y de economía sumergida”.

“Lo que ha habido es algún parche puntual. La del Impuesto sobre Sociedades sí que sería una reforma profunda, pero es una propuesta a largo plazo. El IVA no ha sido más que una subida de tipos. En general, en esta crisis se ha trasladado la carga impositiva de las empresas a las familias”,

apunta. “La reforma es necesaria y necesitamos recaudar más. Hay que cerrar los agujeros del sistema fiscal y que todos contribuyamos más. Es necesario frenar la economía sumergida y el fraude”, agrega. “Sociedades es el mayor pagano de la crisis”, apostilla.

Además, los expertos están convencidos de que se avecinan más subidas de impuestos, o más recorte de gasto “o ambas cosas”. Si, como reconoció recientemente la vicepresidenta económica, Elena Salgado, va a disminuir la demanda

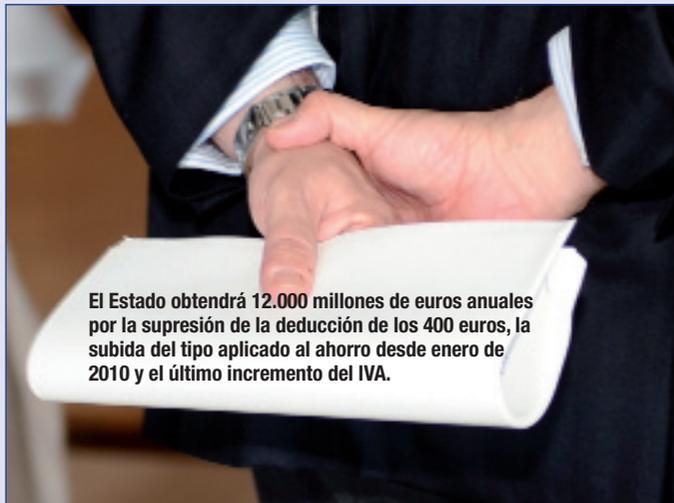
subir: el IVA y el IRPF. De hecho, todos los países candidatos al rescate financiero de la UE han tenido que subir más el IVA”. “Eso sí, subir ahora los Impuestos Especiales con el crudo tan alto está contraindicado”, añade.

En un informe facilitado por la Organización de Inspectores de Hacienda se advierte de que el crecimiento de los ingresos previsto para este año (de 8.000 millones de euros) es optimista. También se alerta de que habría que recortar el gasto público cuatro veces más

que en 2010 para que no se produzca una desviación sustancial en el saldo presupuestario de las administraciones. Además, de los 34.600 millones de euros de déficit que el Gobierno debe reducir en 2011, sólo una cuarta parte llegará por medio de las subidas de impuestos y de la recuperación económica. El resto (26.600 millones) tendrá que lograrse por la vía

del ajuste de los pagos corrientes o mediante incrementos de impuestos municipales. Sólo una parte de este ajuste se logrará con las medidas ya anunciadas (como la congelación de las pensiones a los funcionarios). El resto se tendrá que lograr con más recaudación.

Además, los inspectores temen “la posible aparición de déficit oculto de alguna forma en las administraciones territoriales”. Esta apreciación surge después de que el nuevo Gobierno de Cataluña haya avisado de que las cuentas que heredaron del tripartito liderado por el PSC ocultan la mitad del déficit. ■



El Estado obtendrá 12.000 millones de euros anuales por la supresión de la deducción de los 400 euros, la subida del tipo aplicado al ahorro desde enero de 2010 y el último incremento del IVA.

interna y va a haber más desempleo del previsto, habrá menos recaudación fiscal; además, las comunidades autónomas no han hecho el recorte de gasto que se les exigía y el sistema financiero demanda más fondos públicos para capear el temporal, sobre todo en el caso de las cajas. Con este cóctel en la puerta de La Moncloa, “es casi imposible bajar del 9,3 al seis por ciento el déficit sin que le cueste más dinero al contribuyente”, agrega De la Torre. “Las autonomías no han ajustado el gasto y las previsiones de ingresos no se van a cumplir, con más paro y menos consumo interno. Hay dos candidatos a